

1773.

## APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE CONVENIO PROYECTO N° 1166475

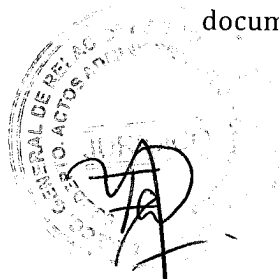
Santiago, 6 de diciembre de 2012

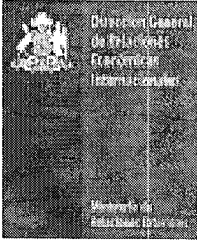
### EXENTA N° J-1350/

**VISTOS:** Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J- 0125, N° J-0450, N° G-541 y N° J-0647, todas de 2011; Oficio N° 222 de 22 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile Región de Coquimbo; carta de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Directora Regional de ProChile Región de Coquimbo, doña Paola Vásquez R., dirigida a la adjudicataria Aba Drink & Spirit S.A.; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 107, de 31 de julio de 2012, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

### CONSIDERANDO:

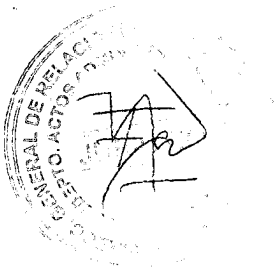
1. Que en el año 2011 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J- 0125, de 23 de febrero de 2011;
2. Que por Resolución Exenta N° G-541, de 1 de julio del año 2011, "PROCHILE" autorizó la ejecución del Proyecto denominado "**PENETRACIÓN PISCO ABA EN EL REINO UNIDO - 2011**";
3. Que con fecha 18 de julio del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166475, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **ABA DRINK & SPIRIT S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0647, de 25 de julio de 2011;
4. Que por Oficio, de 222 de 22 de noviembre, de 2012, la Dirección Regional de ProChile Región de Coquimbo solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1166475, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta de fecha 26 de noviembre de 2012, dirigida a don Alejandro Aguirre, representante contractual, de Aba Drink & Spirit S.A., expresando la decisión de

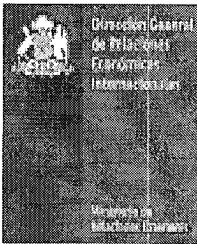




ProChile, de no ejecutar el Proyecto 1166475, Base APC(B)- 1437 - 20110313, por los motivos ahí expuestos;

- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 107, de 31 de julio de 2012, evacuado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto;
  - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1166475, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Paola Vásquez R.
5. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto que no se han generado aportes de fondos públicos a la empresa postulante, **ABA DRINK & SPIRIT S.A.**;
  6. Que habiendo sido solicitada, por la Supervisora del Proyecto, doña Paola Vásquez, en su oportunidad, la entrega de informes técnicos y rendición de cuentas correspondientes y no habiendo sido entregados por la adjudicataria dentro de los plazos establecidos en la Bases Concursales, se configura una de las causales de cumplimiento establecidas en la cláusula sexta del convenio suscrito entre las partes con fecha 18 de julio de 2011, y en el punto 7. "Término Anticipado del Convenio y Sanciones", de la Sección 2: Bases Administrativas citadas, por no haber dado cumplimiento a su obligación de rendir cuenta de los gastos, ni en la emitir el informe técnico del proyecto ya señalado.
  7. Que atendido lo anterior, la Directora Regional de ProChile Región de Coquimbo, doña Paola Vásquez Romero, notificó a don Alejandro Aguirre, representante contractual de Aba Drink & Spirit S.A., a través de carta certificada de fecha 26 de noviembre de 2012, la decisión de ProChile de poner término unilateral al convenio que regula la ejecución del Proyecto N° 1166475.
  8. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile Región de Coquimbo como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término unilateral de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:
  9. Que se ha cumplido con los procedimientos y plazos establecidos en el "Instructivo para el Supervisor de Proyectos de Transferencias al Sector Privado del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias" aprobado por Resolución Exenta J-0497, de 2012, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;





**RESUELVO:**

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 18 de julio de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **ABA DRINK & SPIRIT S.A.**; que se refiere al Programa denominado "**PENETRACIÓN PISCO ABA EN EL REINO UNIDO - 2011**"; Proyecto N° 1166475, Base APC(B)- 1437 - 20110313.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1350  
Unidad Ejecutora : 1166475

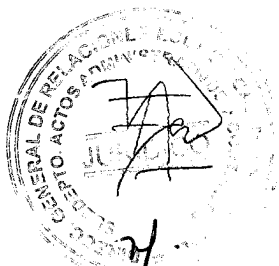
**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATORANA SANHUEZA**

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



NO P

**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (Original).
2. Dirección Regional de ProChile Región de Coquimbo.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.